II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONFERENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

DECISIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

de 5 de marzo de 1992

por la que se nombra un juez del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas

(92/156/CEE, Euratom, CECA)

LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y, en particular, el apartado 3 de su artículo 32 quinto,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, el apartado 3 de su artículo 168 A,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, el apartado 3 de su artículo 140 A,

Vista la Decisión 88/591/CECA, CEE, Euratom del Consejo, de 24 de octubre de 1988, por la que se crea un Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas [1],

Considerando que el Sr. David Edward, juez del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas, presentó, mediante carta de 7 de febrero de 1992 dirigida al presidente del Tribunal de Primera Instancia y transmitida al presidente del Consejo, su dimisión efectiva a partir del 10 de marzo de 1992;

Considerando que, en virtud de los artículos 44 y 8 del Protocolo sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, de los artículos 44 y 7 del Protocolo sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica Europea, y de los artículos 45 y 7 del Protocolo sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, debe procederse al nombramiento de un juez en sustitución del Sr. David Edward por el tiempo que falta para completar su mandato,

DECIDE:

Artículo 1

Se nombra al Sr. Christopher Bellamy juez del Tribunal de Primera Instancia hasta el 31 de agosto de 1995 inclusive.

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto a partir del 10 de marzo de 1992.

Hecho en Bruselas, el 5 de marzo de 1992.

El Presidente

J.C. PAULOURO das NEVES

---

[1] DO nº L 319 de 25. 11. 1988, p. 1.